**HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL**

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ,con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_, en lo sucesivo, *el cliente*, en nombre propio, o, en su caso, en representación de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, calle, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y CIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_,

**EXPONE**

que encarga profesionalmente al Letrado asignado por HISPAJURIS, Servicios y Gestión, S.L. (en adelante, Hispajuris) domiciliada en Madrid, C/ Orense, 6. pl. 12 ª, C.I.F. B-81978066, la realización de los siguientes trabajos profesionales, que podrá delegar en abogados de la propia firma HISPAJURIS, en función de criterios internos de reparto de trabajo:

* Reclamación del sobreprecio aplicado por la empresa [INDICAR NOMBRE FABRICANTE] en la compra por el cliente del vehículo industrial que se detalla en la documentación que nos ha de remitir el cliente, a causa del pacto de precios ilegal en el que participó dicha empresa, incluyendo en la reclamación tanto el principal relativo a dicho sobreprecio, estimado mediante informe pericial de cada vehículo, más los intereses correspondientes.

Le prestamos el servicio en dos fases:

1. Reclamación previa extrajudicial por cuenta del cliente, a la parte vendedora.

Mediante la aceptación de esta hoja de encargo, usted nos encomienda la reclamación extrajudicial previa en su representación, y las posibles negociaciones que se deriven del escrito que dirigiremos al fabricante (\*).

Si el fabricante no atiende las pretensiones indemnizatorias, iniciaremos la reclamación judicial, si usted lo autoriza, mediante el pago de la provisión de fondos, que detallamos en el siguiente apartado, referido al servicio procesal.

Si el fabricante accede a las pretensiones en esta fase prejudicial, nuestros honorarios en tal caso serán:

|  |  |
| --- | --- |
| Importe indemnización (\*) | Porcentaje de honorarios |
|  |  |
| De 00,00 € hasta 50.000,00 € | 7,5% |
| Más de 50.000 €(\*) (\*) Se aplicará el 7,5 % sobre los primeros 50.000 € y el 5 % al exceso sobre esa cantidad. | 5% (\*) |

*(\*) En el caso de tratarse de vehículos de DAF, Volvo-Renault, MAN, Iveco y DAIMLER-Mercedes, respecto a los cuales el CLIENTE no haya dirigido una reclamación previa a dicho fabricantes, será necesario reclamar a la empresa Scania, en virtud de la responsabilidad solidaria de los fabricantes. Si la ha dirigido, deberá facilitarla a HISPAJURIS, para comprobar su validez en orden a reclamar al fabricante de la marca correpondiente..*

1. La demanda judicial, que se presenta respaldada por dos informes periciales, uno general respecto a cada fabricante partícipe en el cartel para el acuerdo de precios, y otro individualizado, relativo al vehículo concreto, y a través del cual establecemos el cálculo del sobreprecio aplicado y, por tanto, de la cuantía a reclamar, incluidos intereses y el IVA.

Hispajuris asume los gastos derivados de las traducciones, y los honorarios del procurador.

Incluye nuestra intervención en su representación en las posibles negociaciones que la parte demandada pudiera estar dispuesta a establecer para alcanzar un acuerdo durante el procedimiento.

* Honorarios fijos

|  |  |
| --- | --- |
| Provisión de fondos inicial  | Importes (€) |
| Honorarios por vehículo | 200 |
| Subtotal (para 1 vehículo)  |  |
| IVA (21%) |  |
| Total |   |
| (\*) Observaciones: 1. Los honorarios fijos cubren honorarios de abogado, procurador, informe pericial, dentro del procedimiento judicial, y reclamación extrajudicial, incluidas las traducciones necesarias. 2. Tasas y gastos notariales para poderes, a cargo de cliente |  |

*El pago de la provisión de fondos indicada ha de hacerse en la cuenta:*

*Sabadell Atlántico. C / Velázquez, 48. 28001 Madrid*

*Número de cuenta: 0081 0155 80 0001080317*

*Titular de la cuenta: HISPAJURIS, Servicios y Gestión, S.L. CIF: B-81978066*

*Concepto a indicar: «Reclamación cártel camiones»*

*[Se ruega remitir justificante de pago de la provisión de fondos al nº 914174676 o al correo* *transporte@hispajuris.es**].*

* Honorarios variables: En caso de obtener una sentencia estimatoria de nuestras pretensiones, que implique una indemnización a favor del cliente:

|  |  |
| --- | --- |
| Importe indemnización (\*) | Porcentaje de honorarios  |
| De 00,00 € hasta 50.000,00 € | 15% |
| Más de 50.000,00 € (\*) Se aplicarán el 15 % sobre los primeros 50.000 € y el 10 al exceso sobre esa cantidad.  |  10% (\*) |

* Observaciones sobre honorarios:
* Los honorarios variables se aplicarán sobre el total de la indemnización obtenida por los distintos vehículos afectados incluidos en cada demanda.
* La concreción de cuánto se podrá reclamar depende del análisis de su caso particular, conforme al informe pericial individual que elaboramos de cada vehículo.
* Condena en costas de la empresa demandada.- En el caso de condena en costas a la empresa demandada, la minuta de honorarios profesionales deberá ser abonada íntegramente (100%) al arrendador (Hispajuris), conforme a lo establecido en los Criterios Orientadores sobre Honorarios vigentes en el partido judicial correspondiente en cada momento. Hispajuris se encargará del recobro de las costas a través de la correspondiente Tasación judicial de las mismas y su posterior ejecución. Las costas en favor de Hispajuris no sustituyen la aplicación de los honorarios variables, siendo, por tanto, honorarios acumulativos.
* La eventual condena en costas del demandante será asumida por éste.
* El cliente formaliza este encargo con fecha posterior al 6 de abril de 2018, sin que conste haber interrumpido previamente la prescripción, y quedando, como única posibilidad de interrumpir, la de Scania, en virtud de la responsabilidad solidaria de los fabricantes sancionados, aunque con la advertencia de que la sanción a Scania aún tiene el carácter de provisional, en la fecha de formalización de este encargo. Hispajuris queda exonerada de responsabilidad en caso de que no adquiera firmeza la sanción a este fabricante, por la estimación de su recurso.
* Tasas.- Tratándose el cliente de una persona física, la presentación de la demanda está exenta del pago de tasas judiciales sin que por tanto resulte obligado al pago de cantidad alguna por este concepto. En el caso de personas jurídicas, corresponderá a ésta el pago de las mismas.
* IVA.- La minuta de honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de retenciones que resulte aplicable, y se incrementará con el importe del IVA que resulte procedente.
* En caso de que el cliente resuelva el presente contrato de arrendamiento de servicios con fecha posterior a la reclamación extrajudicial que Hispajuris haga en su nombre, éste se obliga a una cláusula penal de 2.000 € por vehículo objeto del encargo.

**CONDICIONES DEL ENCARGO**

* La ejecución de dichos trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía.
* Recursos.- El presente presupuesto incluye la realización, presentación y tramitación de los posibles recursos que del procedimiento del encargo principal pudieran derivarse, siempre que, según el criterio técnico del letrado de Hispajuris, resulte viable la interposición del mismo. En otro caso, será objeto de presupuesto.

**PROTECCION DE DATOS Y DE USO DE LOS MISMOS**

1. El cliente autoriza expresamente al Letrado a la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le han sido cedidos, y aquellos nuevos que le fueran por usted facilitados, para el mantenimiento de la relación contractual. Dichos datos permanecerán en los ficheros de CLIENTES, propiedad del HISPAJURIS, y estarán sujetos mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal y normativa reglamentaria de desarrollo, para lo cual podrá dirigirse a la siguiente dirección: Calle Orense, 6. Pl. 12ª. 28020 de Madrid o por e-mail a secretariado@hispajuris.es.

En ……. a ……………………………….

El cliente El/La Letrado/a (por cuenta de Hispajuris)

D. / Dª…………………. D.

(Le remitiremos la presente hoja de encargo firmada por el letrado asignado)

**Observaciones**: Por favor, firme todas las hojas de esta hoja de encargo, y remita escaneada la misma a transporte@hispajuris.es, o bien por fax al 91 417 46 76.